

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2018	708
			Página 1 de 8

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

La Dirección Territorial de Nariño en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y toda vez que: el Instituto necesita contratar nueve (9) personas que sirva de apoyo al responsable del área de Conservación y así realizar el reconocimiento predial y tramite de mutaciones para desarrollar el programa de Conservación Catastral de los municipios adscritos a la Sede Territorial Nariño y Putumayo.

Que se hace necesaria esta contratación teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 a la Territorial le fue asignada una meta de 64.229 mutaciones y en el grupo formal del área de Conservación actualmente existen un saldo por tramitar de mutaciones 2017 y reclamaciones presentadas por los usuarios y que el personal de planta del Instituto es insuficiente para resolver de fondo y dentro de los términos legales estas reclamaciones y dar impulso a los que se encuentren en trámite, con el fin de no generar represamiento de los expedientes que se encuentren para la toma de dichas decisiones y así garantizar el cumplimiento de los términos y demás disposiciones establecidos por la Ley.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	SERVICIOS PROFESIONALES	9
	<p>Especificación: Perfil que se encuentra establecido en la Resolución No. 689 del 21 de junio de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y corresponde a:</p> <p>Título profesional Universitario en Ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía.</p> <p>Experiencia: seis (6) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p> <p>ALTERNATIVA 1.</p> <p>Estudio: Siete (7) semestres de Formación Profesional o título de tecnólogo de las áreas de Topografía, ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía en construcciones, Obras civiles, en Minas, Delineante de Arquitectura, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología.</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p> <p>ALTERNATIVA 2.</p> <p>Estudio: Título de Bachiller</p> <p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses en reconocimiento predial para catastro o curso de reconocimiento predial</p>	

Area DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2018	- No. E.C.O 708
-----------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------	--------------------

Pagina 2 de 8

Descripción	Cantidad
debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 80161501; Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de administración de empresas; Clase: Servicios de apoyo gerencial; Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1 Estudiar, clasificar, revisar y tramitar las mutaciones de oficina y terreno del área de Conservación conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva Resolución y cumpliendo con los rendimientos establecidos.

3.2 Elaborar cinco (5) visitas diarias es decir 100 predios por mes.

3.3 Preparar y diligenciar la ficha predial para cada predio registrando en ella la información física, jurídica y económica de acuerdo con las normas vigentes.

3.4 Determinar linderos y área conforme a las normas vigentes y efectuar el estudio sumario del derecho de propiedad, realizando las conexiones con el catastro anterior.

3.5 Practicar las inspecciones catastrales y liquidar los avalúos con sujeción a las normas vigentes.

3.6 Dibujar y actualizar las cartas catastrales urbanas y rurales y pasar la prediación de las fotografías aéreas a las planchas de restitución o carta catastral.

3.7 Proyectar y elaborar las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones.

3.8 Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y sistema de correspondencia.

3.9 Proyectar oportuna respuesta a los oficios que le sean asignados provenientes del sistema de correspondencia para el trámite de mutaciones.

3.10 Proporcionar atención al público, personal y telefónicamente orientándolo en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.

3.11 Entregar informe por escrito de las visitas a terreno asignadas, con fotografías y acta de visita como soporte al trámite o a la revisión realizada.

3.12 Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

3.13 Cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" en el manual de reconocimiento predial.

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	708
			Página 3 de 8

3.14 Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el Instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.

3.15 Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

3.16 Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Presupuesto Oficial: CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$140.417.874.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 1018 del 11-01-2018 RUBRO C-0404-1003-1-0-4-5201 Recurso 10, Dependencia 0520 Catastro Conservación Catastral.

Valor del Contrato: Hasta \$ 15.601.986 cada uno.

Plazo de Ejecución: Seis (06) meses, en todo caso no podrá exceder del 21 de diciembre de 2018.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO

Forma de Pago:

De conformidad con la Resolución No. 435 del 11 de abril de 2016, "por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 1269 de 2015 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", los valores a cancelar por actividad ejecutada son:

CONSERVACION TERRENO

MUTACION URBANA

CONSERVACION TERRENO

MUTACION URBANA

En la Sede 8 mutaciones \$15.909

Fuera de la Sede 7 mutaciones \$18.182

Verificado 20 mutaciones \$6.100

Predio adicional a partir de un predio nuevo (de 4 en adelante) \$4.200

MUTACIÓN RURAL

Areas >300 Has 3 mutaciones \$53.800

Areas de 101 a 300 Has 4 mutaciones \$39.758

Areas < 100 Has 6 mutaciones \$26.471

Predio adicional a partir de un predio nuevo (de 4 en adelante) \$6.901

Verificado 6 mutaciones \$11.475

- EL PAGO DEL RECONOCEDOR SE DARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE GARANTICE QUE LA INFORMACIÓN GRÁFICA SEA CONSISTENTE CON LA ALFANUMÉRICA Y LA CONTENIDA EN EL BOLETÍN.

- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN CADA PREDIO, SOLAMENTE SOBRE UNA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. LA ACTIVIDAD DE VERIFICADO SE ENTIENDE PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE AVALÚO CUANDO SE CONFIRMAN Y NO HAYA PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE.

- EL VALOR UNITARIO DE MUTACIONES INCLUYE COSTO DE TRANSPORTE. LAS ACTIVIDADES INCLUYEN LAS LABORES DE TOMA DE FOTOGRAFÍA DE LOS PREDIOS DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO DE FOTORECONOCIMIENTO, ACTIVIDAD

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2018 - 708

Pagina 4 de 8

QUE ES OBLIGATORIA EN TODOS LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE SE REALICEN EN TERRENO.

- SI PASADOS DOS MESES NO SE HA CUMPLIDO CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO ESTABLECIDO, SE DEBE ACUDIR A LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL TEMA DE INCUMPLIMIENTO (MULTAS-CLAUSULAS PENALES-EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).

- PARA EL CASO DE RECTIFICACIONES Y CANCELACIONES QUE INCLUYAN ACTIVIDADES EN TERRENO, LOS RENDIMIENTOS Y VALORES DEFINIDOS SE ASIMILAN A LAS DETERMINADAS PARA LAS MUTACIONES DE TERRENO 5. EL TRÁMITE DE LA MUTACIÓN INCLUYE LA GRABACIÓN HASTA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL PROCESO.

PARÁGRAFO: PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y APORTAR EL FORMATO DE PAZ Y SALVO DISPUESTO PARA TAL FIN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS JEFES O COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de Fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 del 2013 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector:

La conservación catastral consiste en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales.

Es un proceso que se desarrolla predio a predio a través de la ejecución de mutaciones y/o cambios de cinco (5) tipos correspondientes a: cambio de propietario, englobes o desenglobes, incorporación de nuevas áreas, modificación de avalúos e inscripción de predios y mejoras.

De la misma forma, a través de este proceso se da cumplimiento con lo establecido en la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, por la cual se dictan "medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones".

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar nueve (9) personas que cumpla con las actividades de reconocimiento predial que cuente Título profesional Universitario en Ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía.

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2018	708

Pagina 5 de 8

Experiencia: seis (6) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

ALTERNATIVA 1.

Estudio: Siete (7) semestres de Formación Profesional o título de tecnólogo de las áreas de Topografía, ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología , Agronomía, Geografía en construcciones, Obras civiles, en Minas, Delineante de Arquitectura, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología.

Experiencia: Doce (12) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

ALTERNATIVA 2.

Estudio: Título de Bachiller

Experiencia: Treinta y seis (36) meses en reconocimiento predial para catastro o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

Lo anterior con el fin de realizar el reconocimiento predial y tramite de mutaciones para desarrollar el programa de Conservación catastral de los municipios adscritos a la Sede Territorial Nariño y Putumayo, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 a la Territorial le fue asignada una meta de 64.229 mutaciones y en el grupo formal del área de Conservación actualmente existen un saldo por tramitar de mutaciones 2017 y reclamaciones presentadas por los usuarios y que el personal de planta del Instituto es insuficiente para resolver de fondo y dentro de los términos legales estas reclamaciones y dar impulso a los que se encuentren en trámite, con el fin de no generar represamiento de los expedientes que se encuentren para la toma de dichas decisiones y así garantizar el cumplimiento de los términos y demás disposiciones establecidos por la Ley.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar nueve (9) personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo por contratista de hasta \$26.000.000 por el termino de diez (10) meses.

No obstante lo anterior la remuneración para la presente contratación, se ha determinado de conformidad con la Resolución Resolución No. 689 del 21 de junio de 201, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", que para el caso de los Reconocedores es:

CONSERVACION TERRENO

MUTACION URBANA

CONSERVACION TERRENO

MUTACION URBANA

En la Sede 8 mutaciones \$15.909

Fuera de la Sede 7 mutaciones \$18.182

Verificado 20 mutaciones \$6.100

Predio adicional a partir de un predio nuevo (de 4 en adelante) \$4.200

MUTACIÓN RURAL

Areas >300 Has 3 mutaciones \$53.800

Areas de 101 a 300 Has 4 mutaciones \$39.758

Areas < 100 Has 6 mutaciones \$26.471

Predio adicional a partir de un predio nuevo (de 4 en adelante) \$6.901

Pasto

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	708
			Pagina 6 de 8

Verificado 6 mutaciones \$11.475

El pago del reconecedor se dará únicamente cuando se garantice que la información gráfica sea consistente con la alfanumérica y la contenida en el boletín.

El pago se efectuará en cada predio, solamente sobre una de las actividades anteriores. La actividad de verificado se entiende para la atención de las solicitudes de revisión de avalúo cuando se confirman y no haya personal de planta disponible.

El valor unitario de mutaciones incluye costo de transporte. Las actividades incluyen las labores de toma de fotografía de los predios de acuerdo al instructivo de fotoreconocimiento, actividad que es obligatoria en todos los trámites de conservación catastral que se realicen en terreno.

Si pasados dos meses no se ha cumplido con el rendimiento mínimo establecido, se debe acudir a las normas de contratación administrativa, en el tema de incumplimiento (multas-clausulas penales-efectividad de la garantía de cumplimiento)

Para el caso de rectificaciones y cancelaciones que incluyan actividades en terreno, los rendimientos y valores definidos se asimilan a las determinadas para las mutaciones de terreno 5. El trámite de la mutación incluye la grabación hasta su aprobación definitiva por parte del responsable del proceso.

6. PERFIL

Perfil que se encuentra establecido en la Resolución No. 689 del 21 de junio de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y corresponde a:

Título profesional Universitario en Ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía.

Experiencia: seis (6) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

ALTERNATIVA 1.

Estudio: Siete (7) semestres de Formación Profesional o título de tecnólogo de las áreas de Topografía, ingeniería, Arquitectura, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía en construcciones, Obras civiles, en Minas, Delineante de Arquitectura, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología.

Experiencia: Doce (12) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

ALTERNATIVA 2.

Estudio: Título de Bachiller

Experiencia: Treinta y seis (36) meses en reconocimiento predial para catastro o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	708
			Pagina 7 de 8

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Pastó

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 708

Página 8 de 8

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Pasto,

Fecha de aprobación: 18-01-2018

EDGAR ROBERTO MORA GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Silvia E. Eraso Hanrryr

Revisó: Martha Ruano Moreno

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

TABLA 1 DEL ECO 708 DE 2018 – MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO											
Nº	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	3	1	4	No	Ordenador del gasto	19/01/2018	21/12/2018	La dependencia ordenadora del gasto durante la etapa preparatoria de la contratación verifica la disponibilidad del futuro contratista para la ejecución del contrato	Diario
2	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	2	1	3	No	Ordenador del gasto	22/01/2018	21/12/2018	Dejando clausula en el contrato que indique el término perentorio dentro del cual se debe legalizar el contrato, además del informe del ordenador del gasto y el requerimiento al contratista	Diario
3	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción	2	1	3	No	Supervisor	22/01/2018	21/12/2018	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Diario

Tabla 2 – MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CLASIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no suscriba el contrato	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	3	1	4	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no presente las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	2	1	3	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	2	1	3	Bajo

Tabla 3 – IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5